



CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 31 /21	Tirada: 15	Referencia: CE-TF/U-ar	Departamento: Gerencia Adjunta	Fecha: 9 agosto 2021
<b>Asunto: PUBLICACIÓN REGLAMENTO (UE) 2021/1239 DEL CONSEJO, DE TACs Y CUOTAS 2021, FINAL.</b>				
<b>Anexo: tabla TACs y cuotas (antes de intercambios con otros EM) resaltando “condiciones especiales” por pesquería.</b>				

Muy Señoras y Señores nuestros:

Complementando la información que les habíamos adelantado por WhatsApp, adjunta tenemos el agrado de hacerles llegar, una vez publicado el Reglamento final de TACs y Cuotas 2021, un resumen de las cuotas que la Unión Europea le asigna a España para el año 2021. A las que figuran en el Anexo se le añaden, como sabemos, las provenientes de otros Estados miembro que obtiene la administración española vía intercambios.

Como se señaló en su momento, estas cuotas de 2021 ya se habían incorporado a la aplicación informática de cuotas de SEGEPECA - “GESCUOTAS” -, así como en la nuestra, “ESCUO”.

Destacamos que con respecto a la **maruca** SEGEPECA había informado, por error involuntario, que la cantidad disponible para España ascendía a 5.188 tons (la cuota francesa), cuando tendría que haber comunicado 4.867 tons. Esta circunstancia y diferencia de 321 tons obligará a SEGEPECA a buscar alguna solución viable a aquellas empresas que han cedido vía intercambios la cuota que les correspondía de maruca con la referencia de las 5.188 tons.

Por otra parte, hemos incluido en el cuadro adjunto - Excel - las condiciones especiales (cuando las hay) que figuran en el Reglamento, llamando la atención, en varias de ellas, a la cantidad de cada especie que podrá ser capturada en aguas del Reino Unido.

En la tabla adjunta Incluimos, asimismo, información sobre las cuotas asignadas a España en la zona de Cantábrico Noroeste - VIIIc y IXa -, si bien y como sabemos, la flota española no puede faenar en esas zonas.

Si desean descargarse a su ordenador, Tablet o móvil el este Reglamento, el enlace es el siguiente:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R1239&from=ES>

Como siempre, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que pudieran precisar sobre los anterior.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a series of vertical strokes, likely representing the name Edelmiro Ulloa Alonso.

Fdo.: Edelmiro Ulloa Alonso  
Gerente Adjunto

ESPECIE	STOCK	2021	"Condiciones especiales" a tener en cuenta en la pesquería de 2021 [VER epígrafe en Reglamento]
ABADEJO	POL/07	17	Hasta un 2% de esta cuota podrá pescarse en 8a,b,d,e.
ABADEJO	POL/8ABDE	252	
ABADEJO	POL/08C	149	
ABADEJO	POL/9/3411	196	Hasta un 5% podrá pescarse en 8c.
BROSMIO	USK/567EI	15	Exclusivamente para capturas accesorias
CABALLA	MAC/2CX14-	19	SEGEPESCA suele transferir esta cuota a 8c.
CABALLA	MAC/8C3411	22.560	
CIGALA	NEP/5BC6	30	
CIGALA	NEP/07	993	Podrán capturarse hasta 992 tons en FU16 (Porcupine Bank)
CIGALA	NEP/8ABDE	239	
CIGALA	NEP/08C	2,4	
CIGALA	NEP/9/3411	94,0	
GALLOS	LEZ/56-14	526	Hasta un 25% podrá pescarse en aguas del R.U. .../...
GALLOS	LEZ/07	5.154	Hasta 10% podrá utilizarse en 8a,b,d,e para accesorias pesquería lenguado. Hastas un 35% podrá pescarse en 8a,b,d,e
GALLOS	LEZ/8ABDE	1.005	
GALLOS	LEZ/8C3411	1.912	
JUREL	JAX/2A-14	7.192	De los cuales 700 tons se asignan a la flota de Gran Sol. Dentro de estas 700 tons, 402 tons pueden computarse contra capturas accesorias de ochavo, caballa, eglefino o merlán
JUREL	JAX/08C	2.504	Hasta un 10% podrá pescarse en 9 (JAX/09)
LENGUADOS	SOL/8CDE34	258	
MARUCA	LIN/6X14	4.867	Hasta un 40% podrá pescarse en aguas del R.U.
MARUCA AZUL	BLI/5B67-	366	
MERLAN	WHG/08	880	
MERLUZA	HKE/571214	15.974	El 100% podrá pescarse en aguas del R.U. Se podrán pescar hasta 2.632 tons en 8a,b,d,e.
MERLUZA	HKE/8ABDE	11.356	Dentro de esta cuota, podrán capturarse hasta 3.289 tons en 6 y 7 , aguas del R.U. e internacionales de 5b e internacionales de XII-VIX.
MERLUZA	HKE/8C3411	5.320	
RAPE	ANF/56-14	216	Hasta un 20% podrá pescarse en aguas del R.U. .../...
RAPE	ANF/07	1.345	Hasta un 10% podrá pescarse en aguas del R.U.
RAPE	ANF/8ABDE	1.556	
RAPE	ANF/8C3411	2.934	
SOLLA EUROPEA	PLE/8/3411	26	